

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 219/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Javier Enrique ERHARDT, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 219/2008 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 219/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Práctica Supervisada, sin



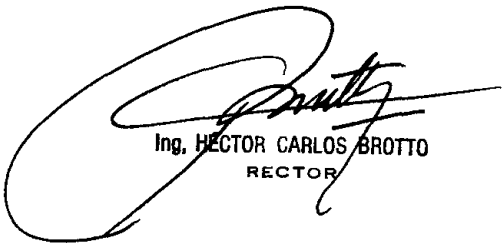
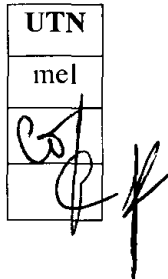
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno Javier Enrique ERHARDT, Legajo N° 8059, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1791/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior